



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2019-MDLP/AL

La Punta, 24 ENE 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Memorando N° 017-2019-MDLP/OPP, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 024-2019-MDLP/OAJ, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 077-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, publicado el 15 de diciembre de 2018, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019;

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo señala que, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde designará un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas; y su posterior informe a las instancias correspondientes, asimismo, el Coordinador del PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que dichos servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, deberán remitir al Coordinador PI, un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2019-MDLP/AL se designó al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, y a fin de garantizar el logro de las metas de dicho Programa, es necesario designar a los funcionarios responsables de las ejecución de las actividades que corresponden a cada una de ellas, conforme a los instructivos y guías respectivas, dentro del campo de sus competencias;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en aplicación de las normas citadas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como funcionarios responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, conforme se detalla en el cuadro siguiente:





METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2019 ASIGNADAS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA		
N°	DENOMINACION DE LA META	FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PI 2019
1	Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	- Gerente de Desarrollo Urbano - Gerente de Servicios a la Ciudad - Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal - Director de la Oficina General de Administración - Director de Planeamiento y Presupuesto
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	- Gerente de Rentas
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	- Gerente de Servicios a la Ciudad - Jefe de División de Medio Ambiente
4	Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia	- Gerente de Desarrollo Humano - Jefe de División de Bienestar Social - Jefe de División de Salud

Artículo 2º.- Los funcionarios responsables mencionados en el artículo precedente, están en la obligación de asistir a los talleres de capacitación de las mismas, y aplicar las disposiciones establecidas por los Sectores a cargo de las metas del PI 2019, a través de los instructivos y guías pertinentes, debiendo informar posteriormente, al servidor designado como Coordinador del PI 2019, sobre los avances en el cumplimiento y/o motivos de incumplimiento de las actividades de cada meta establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE

